

000000015

RESOLUCION No. 90-2-2-1-0003100

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA;

QUE los señores ingeniero eléctrico Víctor Acaiturri Villa Núñez del Arco y Jorge Wagner Cevallos, en sus respectivas calidades de Garante General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Víctor Hernández Hidalgo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-634-IL de 18 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SJ-LJ-RL-90-459 del 6 OCT. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA por SEISCIENTOS MIL SUQUES dividido en seiscientas participaciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución No. 90-2-2-1
Compañía: SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA

0003100

000000010

indicada escritura se publique, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cesario Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás leyes, reglamentos y disposiciones en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Triunfo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de mayo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 OCT. 1990

Dr. Gerardo Peña Mathoniz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GM. Adem
DL:RMA
Exp. No. 26429-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 41.828 a 41.829, Número 13.961 del Registro Mercan -

til, y anotada bajo el número 21.719 del Repertorio.-Guayaquil,
Diciembre veinte y uno de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 28.614 del Registro Mercantil
de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Di-
ciembre veinte y uno de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0221.700 21

RECEIVED: 1990 DEC 21 10:00 AM

1990 DEC 21 10:00 AM